



## Chat: “Asesoría Legal en Convivencia Familiar”

<b>Moderador:</b> Les damos la más cordial bienvenida al Chat, hoy estaremos charlando con personal del Instituto de la Defensoría Pública, quienes estarán dando Asesoría Legal en "Convivencia Familiar".
<b>! Excelente día j</b>
<b>El chat comienza a las 11:00 a.m.</b>
<b>9:57</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA:</b> El Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México les da la bienvenida al presente Chat, donde estaremos brindando asesoría jurídica sobre "Convivencia Familiar", invitándolos al tema respectivo para mejor entendimiento, gracias.
<b>11:01</b>
Comentario de angel Hola buen dia necesito de su ayuda mi hermano se separo hace unos años pasa la pensión como lo acordaron pero no le permiten ver a sus hijos para nada
<b>11:14</b>
Comentario de angel l esta desanimado por que parece que los abogados solo están de parte de las mujeres
<b>11:15</b>
Comentario de Francisco Si la madre a incumplido en algunas ocasiones el convenio de convivencia se puede modificar dicho convenio o bajo que circunstancias se puede hacer, también quiero saber si es posible incrementar el horario de convivencia con mi hija ya que cuando se pacto el horario era una bebé de 5 meses y ahora ya tiene 2 años y pues las circunstancias cambian como el hecho de que ya camina y quiere hacer más cosas así como el cambio de residencia por lo cual es insuficiente el tiempo que se estableció en principio
<b>11:15</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA:</b> Ángel, es necesario que tu hermano solicite directamente la asesoría para que nos informe si a la fecha ha realizado alguna demanda ante un juez de lo familiar y saber cual es el estado procesal de su asunto o bien, infórmale que acuda él directamente a nuestras oficinas a recibir una adecuada asesoría
<b>11:19</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA:</b> Francisco, si se puede modificar el convenio que hiciste, pero se tiene que tramitar ante el juez de lo familiar competente y ahí expones el régimen de convivencia que mas te beneficie
<b>11:24</b>
Comentario de Fabio Ayer que solicité asesoría, me comentaron que puede ser una mejor alternativa usar el sistema de justicia alternativa con la ayuda de un mediador...
<b>11:27</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA:</b> Fabio, si es buena alternativa acudir con un mediador, pero en caso de que no lleguen a un buen arreglo es necesario demandar ante un juez de lo familiar, usando la justicia alternativa, no te ves involucrado en una demanda judicial.
<b>11:32</b>
Comentario de Fabio Es muy triste y doloroso vivir éstos casos donde las parejas se separan y desafortunadamente ya sean las mamás o los papás toman represalias usando a los hijos. Tengo un año sin ver a mi hijo. Yo he querido pactar un acuerdo sin necesidad de aparecer en un juzgado y con abogados de por medio. Por eso pregunto lo del sistema de conciliación para tratar de resolver la situación pero sin el desgaste ni el tortugismo que se sufre en un juzgado...
<b>11:34</b>
Comentario de Fabio Otra cosa, yo actualmente vivo en la Ciudad de México, y aquí fue donde compartimos el espacio la mamá de mi hijo y yo, hasta que ella decidió irse junto con nuestro hijo, a casa de sus padres en Toluca. Dónde procede hacer la demanda o el uso de un conciliador?
<b>11:36</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA:</b>
<b>?</b>
<b>11:37</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA:</b> Fabio, por razón de competencia debes acudir en Toluca, que es en el domicilio d la persona demandada, ya que es una prestación tuya que requieres de



<b>personal</b>
<b>11:42</b>
Comentario de Fabio Entiendo que el uso del medidor puede resultar como un antecedente con el juez de lo familiar en caso de no llegar a un acuerdo como comentas...
<b>11:42</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA: Fabio, la prestación que requieres es de forma personal y tienes que acudir directamente a un mediador de Toluca o un Juez de lo familiar de Toluca en caso de no llegar a un buen arreglo</b>
<b>11:52</b>
Comentario de Fabio El menor, mi hijo, vive en Toluca con su madre. Yo, el padre, vivo en la Ciudad de México. La pregunta es la siguiente, el juicio o el uso de un medidor tendrán necesariamente que llevarse a cabo en Toluca?
<b>12:01</b>
Comentario de Fabio En realidad tengo demasiadas dudas y comentarios. Creo que sería mejor acudir personalmente al instituto de la defensoría pública, únciamente están en Toluca?
<b>12:01</b>
Comentario de Fabio Lo pregunto porque me queda muy cerca Tlanepantla, que ya es Estado de México....
<b>12:06</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA: Fabio, se encuentra la Dirección Regional Zona Nororiente en Periférico Nte. No. 63, Col. Viveros de la Loma en Tlanepantla México, puede acudir de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas, se te recomienda que llegues temprano porque acude mucha gente.</b>
<b>12:25</b>
<b>Moderador: En cinco minutos daremos por concluido nuestro chat.</b>
<b>12:55</b>
<b>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PUBLICA: El Instituto de la Defensoría Pública les da la despedida al presente Chat, informándoles que seguiremos brindando asesorías jurídicas en los próximos segmentos programados, que pasen buena tarde, saludos</b>
<b>1:02</b>
<b>Moderador: Agradecemos al Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas. A todos nuestros lectores los invitamos a seguir participando en los blogs y en los próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.</b>
<b>También nos pueden contactar por twitter en <a href="http://www.twitter.com/edomex">www.twitter.com/edomex</a> ó @edomex además en nuestras páginas de Facebook <a href="http://www.facebook.com/gob...">http://www.facebook.com/gob...</a></b>
<b>¡Hasta una próxima ocasión!</b>
<b>1:02</b>